



ACUERDO NÚMERO 18

(Septiembre 21 de 2018)

*Por el cual se aprueba el Proyecto del
Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019*

La Junta Directiva del Infider, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza número 023 del 7 de mayo de 2002 y la Ordenanza 077 de diciembre 4 de 1996, y ✓

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 023 de 2002, Estatutos del Infider, establece en su artículo 11°: *DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 5. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual que será remitido a la Secretaría de Hacienda para su inclusión en el proyecto de ordenanza que contiene el Presupuesto General del Departamento y aprobar el PAC.* ✓

Que la Administración del Infider presenta a consideración de la Junta Directiva el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2019. ✓

Que es necesario dotar al Infider de las condiciones necesarias institucionalmente para el normal desarrollo de sus actividades, para mejorar sus condiciones de seguridad operativa y general, así como para generar tranquilidad en los clientes que depositan sus recursos y su confianza en la entidad, para lo cual se requiere crear un rubro en el capítulo de inversiones del Presupuesto de Gastos. ✓

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Proyecto del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider, para vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL pesos moneda legal colombiana (\$3.974'512.000), así: ✓

Ingresos Corrientes
Recursos de Capital

\$3.067'000.000
907'512.000

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Proyecto del Presupuesto de gastos del Infider, para vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL pesos moneda legal colombiana (\$3.974'512.000), así: ✓



Funcionamiento \$3.354'511.000 ✓
Servicio de la deuda 1.000 ✓
Inversión 620'000.000 ✓

ARTÍCULO 3°. Crear el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos del Infider: ✓

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS
23	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
232	<u>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</u>
2322	<u>PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</u>
232201	<u>Programa fortalecimiento institucional</u>
23220101	Programa fortalecimiento institucional

ARTÍCULO 4°. Definir el rubro presupuestal creado en el artículo anterior, así: ✓

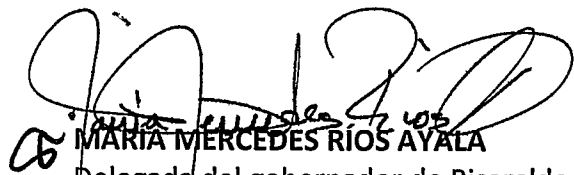
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

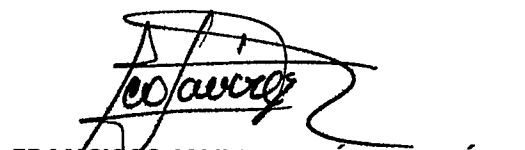
Contempla la financiación de inversiones inherentes al fortalecimiento del Instituto para acrecentar su capacidad de operación en el cumplimiento de su objeto misional. ✓

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

Dado en Pereira, a los veintiún días del mes de septiembre del año 2018. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA
Delegada del gobernador de Risaralda
Presidente


FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ
Director administrativo y financiero
Secretario

Proyectó: Francisco Javier Ramírez Ramírez
Director administrativo y financiero

Revisó: Diana Marcela Trujillo Carvajal
Jefe Oficina Asesora Jurídica



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA - CONTADORA

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, vigencia fiscal 2018, existe disponibilidad presupuestal no comprometida por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 16'500.000), según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	16'500.000
21	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	16'500.000
212	GASTOS GENERALES	16'500.000
2122	<u>Adquisición de servicios</u>	16'500.000
212202	Mantenimiento	2'000.000
212204	Arrendamientos	14'500.000

Dado en Pereira, a los veinte días del mes de septiembre del año 2018.


MARÍA DOLLY GRISALES CONTRERAS